

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1113505-2022

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 6-446420-1997

347=P=5=4=3

CATASTRO NACIONAL
222 220
BOLETO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1997

**REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL**

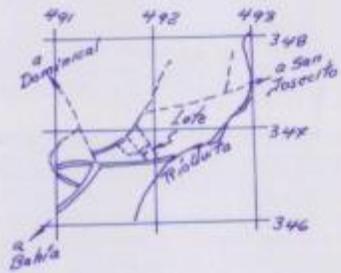
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:

P-446420-97

03 NOV 1997

Firma: *[Firma]*





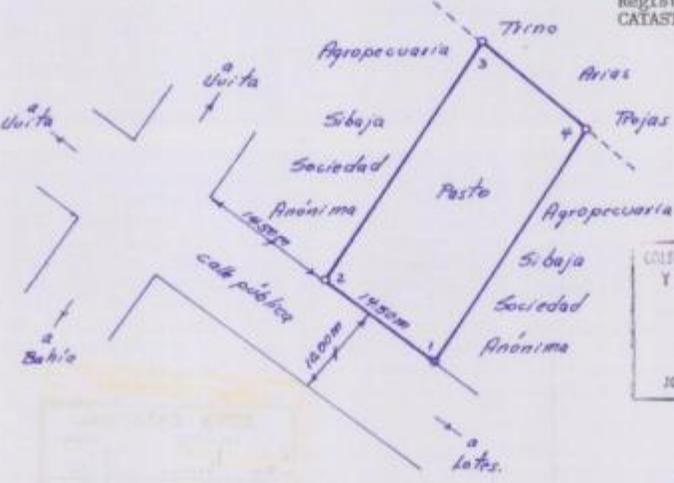
Ubicación
Hoja Triangulo
Hoja Coronado
Escala 1:50,000

LINEA	RUMBO	DIST.
1-2	N 51°23' W	14.50
2-3	N 33°05' E	30.85
3-4	S 48°40' E	14.50
4-1	S 32°56' W	29.87

08 de noviembre del 2004
Hoy de: MARCO ANTONIO CORDERO ROJAS Cédula número 1-621-296
Inscrita al FR:6132568-000

Planos
Adrián Quesada Gamboa
Registrador
CATASTRO NACIONAL



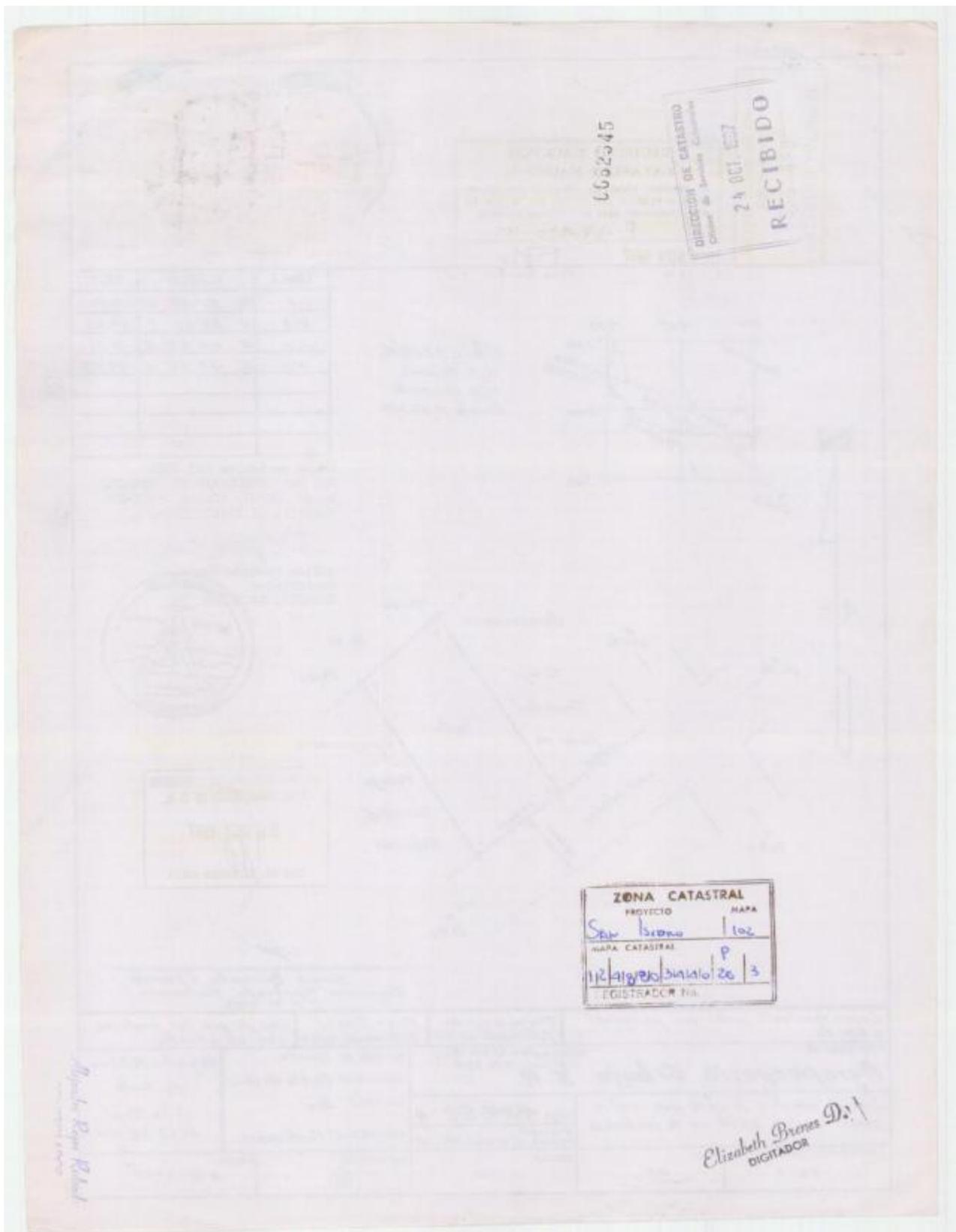




COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE C. R.
24 OCT 1997
JOSE EL ALVARADO ARAYA

[Firma]
Sergio Berriente Elizondo
Ingeniero Topógrafo Profesional
I.T.P. 1193

Levantamiento polar con poligonal abierta	Error angular Estimado 00'01"	Error lineal Estimado 0,02m	Doy fe que los linderos son existentes.
PROPIEDAD DE	CEDULA Juridica No. 3-101-02675X	SITUADO EN Urita	Registro Público
Agropecuaria Sibaja S.A.	AREA 434.80 m ²	DISTRITO 4° Bahía Balena	Es Parte
Doy fe de que la calle que indico como acceso existe en la realidad.	Area según Registro: 64,032.19 m ²	CANTON 5° Uta	Folio Real 6053125-000
PROTocolo TOMO 9453	FOLIO 40	ESCALA 1:500	PROVINCIA 6° Puntarenas.
		ARCHIVO No. 32	FECHA 8-8-1997



Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 16 HORAS 35 MINUTOS Y 15 SEGUNDOS, DEL 06 DE JULIO DE 2022. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.